



NORMATIVA de COMPETICIONES y REGLAMENTO TÉCNICO
XXI CAMPEONATO PROVINCIAL-REGIONAL
GIMNASIA BASE EN FUERA D. EN EDAD ESCOLAR B “2.022”

-0-

INDICE

	<u>Página</u>
Artículo 1º .-- OBJETIVOS	2
Artículo 2º .-- ORGANIZACIÓN TÉCNICA	2
Artículo 3º .-- PARTICIPACIÓN	4
Artículo 4º .-- INSCRIPCIONES y FECHAS de los CAMPEONATOS y CLASIFICACIÓN a la FASE REGIONAL	4
Artículo 5º .-- TROFEOS y PREMIOS	5
Artículo 6º .-- DERECHOS y DEBERES de los GIMNASTAS	5
Artículo 7º .-- DERECHOS y DEBERES de los ENTRENADORES	5
Artículo 8º .-- DERECHOS y DEBERES de los JUECES	5
Artículo 9º .-- DERECHOS y DEBERES del JUEZ ARBITRO	7
Artículo 10º .-- ORGANIZACIÓN de las FASES PROVINCIALES	7
DISPOSICION FINAL .--	7

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

ARTICULO 1º- OBJETIVOS:

1. Con el fin de estimular y fomentar entre la juventud, la práctica de las modalidades de Gimnasia, la **Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha**, convocan los:

“XXI CAMPEONATOS PROVINCIALES Y REGIONALES de GIMNASIA BASE FUERA DEPORTE en EDAD ESCOLAR- 2.022” en la modalidad de GIMNASIA RÍTMICA

ARTÍCULO 2º- ORGANIZACIÓN TÉCNICA:

1. El Campeonato de Gimnasia Provincial Base Fuera Deporte en Edad Escolar, será clasificatorio para el Campeonato Regional en la categoría Senior, mientras que en las Categorías Benjamín y Minibenjamín tan sólo habrá fases provinciales.
2. Las/los gimnastas se agruparán por edades en las siguientes categorías:
 - ❑ MINIBENJAMÍN _____ Nacidos en 2015 y posteriores
 - ❑ BENJAMÍN _____ Nacidos en 2013, 2014 y 2015
 - ❑ SENIOR _____ Nacidos en 2005 y anteriores
3. Las pruebas para los CAMPEONATOS de GIMNASIA BASE Fuera Deporte en edad escolar serán:
 - ❑ **Gimnasia Rítmica Deportiva**
 - **Minibenjamín. Conjunto M.L.**
 - **Benjamín. Conjunto M.L.**
 - **Senior. Conjunto PELOTAS**
4. **NORMATIVA TÉCNICA PARA GIMNASIA RÍTMICA.**

NORMATIVA TECNICA PARA LA CATEGORIA SENIOR

Obligatoriamente 3 dificultades corporales y 3 dificultades de intercambio:

Obligatoriamente 1 Dificultad de cada Grupo, Saltos, Equilibrios y Rotaciones.

- El valor máximo de las dificultades corporales será de 0.50.
- Obligatorio realizar varios tipos de intercambios con diferentes lanzamientos y/o recuperaciones (3 tipos diferentes).
- Cada ejercicio deberá presentar obligatoriamente una combinación de pasos de Danza, Valor único para cada combinación 0.30. Máximo 4 combinaciones de pasos de Danza.
- Cada ejercicio tendrá como máximo 1 Elemento Dinámico con Rotación y Lanzamiento.
- El valor máximo de la nota final de dificultad será 7.00 puntos.
Mínimo 6 elementos de Colaboración entre las gimnastas con o sin Rotación.

PENALIZACIONES:

- Si el ejercicio contiene más de 6 Dificultades con valor mayor de 0.10, 0.50 puntos de penalización, y solo las 6 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
Menos de 3 Dificultades sin intercambio.0.50puntos.
- Menos de 3 Dificultades con intercambio.0.50puntos.
- Ausencia de 1Combinación de Pasos de Danza.0.50puntos.
- En el ejercicio más de 1 Elemento Dinámico con Rotación. 0.50 (y serán anulados).
- Ejecución simultánea de 3 o más Dificultades Corporales diferentes por las gimnastas, 0.30 puntos.
- Más de una Dificultad con “tour lento” por ejercicio.0.30 puntos.
- Ausencia de 3 tipos diferentes de lanzamientos y/o recuperaciones durante Dificultades con intercambio. 0.30 puntos.
- En el ejercicio la gimnasta realiza una dificultad prohibida. 0.30 de penalización (y serán anuladas).
- Por cada elemento de Colaboración ausente (además de los intercambios). 0.30 puntos.
- *Los aparatos no conformes con las reglas seran penalizados con 0,5 cada aparato no reglamentario.*

EJECUCIÓN

- Se aplicará el Código FIG 2017-2020 (Faltas artísticas + Faltas técnicas).

NOTA DE EJECUCIÓN

- La nota de ejecución será: de 0.00 a 10.00 puntos.
- FALTAS ARTISTICAS Y FALTAS TECNICAS SE RESTARAN A 10 Y EL RESULTADO SE SUMARA A LA NOTA DE DIFICULTAD

**LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:
D1+D3+EJEC**

- El orden de actuación para los equipos será determinado por sorteo, al que podrán asistir los Delegados responsables de los Clubs, Asociaciones, o Colegios, etc, participantes.
- El jurado estará compuesto por 3 o 4 jueces por aparato, si ello es posible. Las puntuaciones estarán basadas en la valoración de los ejercicios según las normas establecidas para las diferentes especialidades.
- Los Jueces serán nombrados por la Dirección Técnica de la Federación

PARTICIPACIÓN

- Sólo podrán participar en este campeonato aquellas niñas que no hayan participado en ningún campeonato Federado o Control clasificatorio para dichos campeonatos durante este período, es decir, de Septiembre de 2021 hasta Julio de 2022.
- Cada conjunto estará formado de dos a diez gimnastas, aunque los conjuntos de la misma escuela y categoría, estarán agrupados en conjuntos con el mayor número posible de gimnastas.
- Las gimnastas que participen en el Campeonato Provincial/Regional Escolar 2022 no podrán participar en el Campeonato Individual de CLM del mismo año en ninguno de sus niveles (A, BASE Y B), SI PODRÁN HACERLO EN PROMESAS
- Se podrá subir de una categoría inferior a una superior máximo el 50% de los componentes del conjunto.
- Se puntuará con Código FIG 2017/2020.

Los conjuntos compuestos entre 2 a 5 gimnastas no tendrán bonificación, mientras que los conjuntos que tengan más de 5 gimnastas obtendrán una bonificación en la nota final según el siguiente baremo:

- 6 gimnastas : 0.20
 - 7 gimnastas : 0.30
 - 8 gimnastas : 0.40
 - 9 gimnastas : 0.50
 - 10 gimnastas : 0.60
- Duración de la música: de 1 minuto 30" mínimo a 2 minutos 30" máximo.
 - Se harán uno o dos pases (a determinar según el número de inscripciones)

**LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:
D + EJ = NOTA FINAL MAXIMA**

¡NOVEDAD!

Para la fase Regional se clasificarán los equipos en dos niveles:

NIVEL I:

3 CONJUNTOS MAXIMO POR PROVINCIA Y CATEGORIA (se clasificarán los 3 primeros conjuntos clasificados: 1º, 2º y 3º)

NIVEL II:

3 CONJUNTOS MAXIMO POR PROVINCIA Y CATEGORIA (se clasificarán 4º, 5º y 6º puestos).
 En las provincias dónde hay muchos inscritos y se realizan dos fases, la nota de acceso al regional, se obtiene por la clasificación obtenida teniendo en cuenta la nota más alta de las dos fases (no suma de las notas de ambas fases).

No se cubrirán las plazas sobrantes de las provincias con poca participación, salvo excepción comunicada por la federación.

Si en alguna de las Provincias no hubiera conjuntos de NIVEL II solo se clasificarán los 3 primeros o los que hubiese en NIVEL I.

NORMATIVA TECNICA PARA LA CATEGORIA MINIBENJAMÍN Y BENJAMÍN

- Mínimo 3 dificultades corporales y máximo 6: En el ejercicio de Conjuntos de Manos Libres, deben estar presentes las Dificultades de cada Grupo Corporal (mínimo 1, máximo 2 de cada grupo corporal). Saltos, Equilibrios y Rotaciones.
- El valor máximo de las dificultades corporales será de 0.50
- Cada ejercicio deberá presentar obligatoriamente una combinación de pasos de Danza, Valor único para cada combinación 0.30. Máximo 4 combinaciones.
- Cada ejercicio deberá tener obligatoriamente 6 Elementos de Colaboración.
- El valor máximo de la nota final de dificultad será de 7.00 puntos.

PENALIZACIONES:

- Si el ejercicio contiene más de 6 dificultades: 0.50 puntos, y solo las 6 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
- En el ejercicio ausencia de una Combinación de Pasos de Danza. 0.50 puntos.
- Ejecución simultanea de 3 o más Dificultades Corporales diferentes por las 5 gimnastas. 0.30 puntos.
- Más de una Dificultad con "tour lento" por ejercicio. 0.30 puntos.
- En el ejercicio menos de 1 Dificultad de cada grupo corporal. (Penalización por cada grupo corporal que falte) 0.30 puntos
- En el ejercicio más de 2 Dificultades de cada grupo corporal. (Penalización por cada dificultad de más y no cuenta la dificultad que no entre en las normas) 0.30 puntos.
- En el ejercicio la gimnasta realiza una dificultad prohibida. 0.30 de penalización (y serán anuladas).
- Por cada elemento de Colaboración ausente. 0.30 puntos.

COLABORACIONES SIN APARATO (EJERCICIO DE MANOS LIBRES):

La valoración de las colaboraciones serán valoradas basándose en la normativa Nacional de conjuntos de M.L.

Ejercicios de Conjunto Manos Libres- Colaboraciones sin aparato				
Valor				Tipos de Colaboración
0.10	0.20	0.30	0.40	
C				Colaboración: <ul style="list-style-type: none"> • Por las 5 gimnastas • En subgrupos - Las acciones ejecutadas por los distintos subgrupos deberá tener el mismo valor. • Posible con "alzado" de una o varias gimnastas y/o con apoyo sobre las gimnastas
	CR 1 gimnasta	CR2 2-3 gimnastas		Colaboración: <ul style="list-style-type: none"> • Un elemento dinámico de rotación del cuerpo • Es posible ejecutar el elemento dinámico con la ayuda de la(s) compañera(s) elevación
		CRR 1 gimnastas	CRR2 2-3 gimnastas	Colaboración: <ul style="list-style-type: none"> • Un elemento dinámico con rotación del cuerpo • Con paso por encima, debajo o a través de una o varias compañeras • Posible paso por encima, debajo o a través con la ayuda de una o más compañeras; apoyo activo sobre la gimnasta(s) o elevación por una o más compañeras.
Será imprescindible un cambio de formación para valorar dos colaboraciones consecutivas				

*NOTA: La colaboración C exigirá una acción además del simple contacto. Ejemplo – caminar al ritmo de la música estando las gimnastas agarradas por la cintura en una fila.

- Duración de la música: de 1 minuto 30" mínimo a 2 minutos 30" máximo.
- Se harán uno o dos pases (a determinar según el número de inscripciones)

EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG 2017-2020 (Faltas artísticas + Faltas técnicas).

NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0.00 a 10.00 puntos.

**LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:
D + EJ = NOTA FINAL MAXIMA
NOTA FINAL MÁXIMA:
Ejercicio con Manos Libres = 7.00 + 10.00 = 17.00 pts.**

NO HABRÁ BONIFICACIONES POR CONJUNTOS CON 5 GIMNASTAS O MÁS.

ARTICULO 3º- PARTICIPACION

- Sólo podrán participar en este campeonato aquellas niñas que no hayan participado en ningún campeonato federado o control clasificatorio para dichos campeonatos durante este período, es decir, de Septiembre de 2.021 hasta Julio de 2.022.
- Las gimnastas que participen en el Campeonato Provincial/Regional Escolar 2022 no podrán participar en el Campeonato Individual de CLM del mismo año en ninguno de sus niveles (A, BASE Y B), SI PODRÁN HACERLO EN PROMESAS
- Cada conjunto estará formado de dos a diez gimnastas, aunque los conjuntos de la misma escuela y categoría, estarán agrupados en conjuntos con el mayor número posible de gimnastas.
- Se podrá subir de una categoría inferior a una superior máximo el 50% de los componentes del conjunto.
- Se puntuará con Código FIG 2017/2020.
- Duración de la música: de 1 minuto 30" mínimo a 2 minutos 30" máximo.
- Se harán uno o dos pases (a determinar según el número de inscripciones)

**LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:
D + EJ = NOTA FINAL MAXIMA**

ARTÍCULO 4º- INSCRIPCIONES Y FECHAS DE LOS CAMPEONATOS:

1. Las inscripciones, deberán realizarse :

- Inscripción definitiva **-y NOMINAL-** de cada equipo por categoría y modalidad deportiva, donde se especificará el número de afiliación al Campeonato Provincial del Deporte Base en edad escolar y la fecha de nacimiento.
- Fotocopia del formulario de inscripción de Equipo, sellado por la Delegación Provincial.
- Las inscripciones se realizarán en el modelo oficial adjunto
 - Toda inscripción fuera de plazo será desestimada.
 - Las inscripciones se realizarán en la Federación de Gimnasia de Castilla La Mancha por email a fgimnasiaclm@hotmail.com y a la delegada correspondiente según provincia.
- Los/las gimnastas que deseen participar en una categoría superior a la que les corresponda por edad, podrán hacerlo presentando un certificado médico y el correspondiente permiso paterno. Esta documentación habrá de ser presentada al realizar la inscripción.
- Las fechas posibles serán:
 - **I FASE CAMPEONATO PROVINCIAL CAT SENIOR ...POR DETERMINAR**
 - **CAMPEONATO REGIONAL B CAT SENIOR.....POR DETERMINAR-**
 - **COPA DIPUTACIÓN PROVINCIAL MINIBENJAMÍN Y BENJAMÍN.. POR DETERMINAR**
- **TODAS LAS FASES PROVINCIALES TENDRAN QUE SER REALIZADAS ANTES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN ARRIBA INDICADA.**

ARTÍCULO 5º- TROFEOS Y PREMIOS.

- Recibirán medallas doradas, plateadas y bronceadas, todos los componentes de los equipos de cada categoría que se clasifiquen en 1º, 2º, y 3º lugar, respectivamente.

ARTÍCULO 6º- DERECHOS Y DEBERES DE LOS GIMNASTAS.

Los gimnastas deberán estar informados sobre el valor y penalización de los ejercicios, así como del Reglamento de Competición:

- El uniforme de competición debe responder a los principios deportivos y estéticos. Todos/as gimnastas llevarán maillot, o en su defecto podrán llevar camiseta corta y pantalón corto.
- Los/las gimnastas pueden llevar zapatillas de saltar, calcetines, o si lo prefieren pueden actuar descalzos.
- Los gimnastas, equipos o conjuntos, han de presentarse al Juez Arbitro al principio y al final del ejercicio, y deberán prestar atención a la señal del Juez Arbitro, para comenzar su ejercicio.
- Si durante la competición un/a gimnasta ha de ausentarse por alguna causa deberá comunicarlo antes por medio de su entrenador/a al Juez Arbitro.
- La ausencia en todo caso, no ha de entrañar retraso en la competición. En caso de tener que retrasar la competición sin motivo se le descalificará, retirándosele las medallas que hubiera conseguido.
- Mientras se desarrolle la competición, estarán situados en los lugares que se asignen para gimnastas y entrenadores

ARTÍCULO 7º- DERECHOS Y DEBERES DE LOS ENTRENADORES.

Los/las entrenadores/as, deberán conocer los Reglamentos.

- No estará permitido quedarse en el área de la competición durante el desarrollo de ésta, debiendo estar en los lugares que se les asignen.
- Deberán asistir a la reunión previa a la competición para recibir las últimas instrucciones acerca del desarrollo de la misma.
- Si durante la competición tuviera que ausentarse de la sala, habrá de comunicarlo antes al Juez Arbitro.
- En la modalidad de Gimnasia Rítmica Deportiva, serán los/las responsables de entregar en la reunión previa la grabación musical debidamente preparada para comenzar el ejercicio, de no ser así, se podría penalizar por retrasar la competición.

ARTÍCULO 8º- DERECHOS Y DEBERES DE LOS JUECES.

Han de poseer la acreditación de Juez de la F.G. de C-LM., que determine su capacidad para juzgar a los/las gimnastas.

- Habrán de rellenar la papeleta de puntuación con la mayor rapidez posible y firmarla de manera legible.
- Será obligatoria la asistencia a la reunión de orientación previa que se celebre antes de la competición.
- Sólo en caso de fuerza mayor que le impida su asistencia, podrá la Dirección Técnica decidir sobre su participación.

ARTÍCULO 9º- DERECHOS Y DEBERES DEL JUEZ ÁRBITRO.

- Preparará junto con la Dirección Técnica, la reunión de orientación de jueces antes de la competición.
- Es responsable del trabajo correcto de los jueces.
- En caso de notas que marquen una diferencia entre ellos, no permitida por el Código de Puntuación, o las establecidas en cada especialidad, reunirá a todos los jueces para dar la nota final.
- Debe informar a la Dirección Técnica de todos los incidentes que surjan y dará un informe al finalizar la competición.

ARTÍCULO 10º- ORGANIZACIÓN de las FASES PROVINCIALES.

La Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha organizará la fase provincial en Albacete y Ciudad Real y la Fase Regional, en el resto de provincias la organizarán los delegados, de acuerdo con esta normativa y deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Acordará con la Federación lo antes posible la fecha y lugar de realización de la Fase Provincial, que se publicará en la página web de la Federación.
- Se tomara como base de Normativa para todas las Fases Provinciales la publicada en la página web de la federación www.fgclm.com.
- **Las INSCRIPCIONES A LAS FASES PROVINCIALES, deberán realizarse 15 días antes de la fecha en que se realicen, y deberán acompañar la siguiente documentación:**
- Inscripción definitiva **-y NOMINAL-** de cada equipo por categoría y modalidad deportiva, donde se especificará el número de afiliación-licencia al Campeonato Regional y la fecha de nacimiento.
 - Las inscripciones se realizarán en el modelo oficial adjunto.
 - Toda inscripción fuera de plazo será desestimada.
 - Todos los gimnastas deben tener **licencia federativa y estar registradas en el programa Somos Deporte 3-18.**
 - Las inscripciones se realizarán en la Federación de Gimnasia de Castilla La Mancha por email a fgimnasiaclm@hotmail.com y a la delegada correspondiente según provincia.

DISPOSICION FINAL.

Para todo lo no especificado en este Reglamento, se tendrán en cuenta los Códigos de Puntuación de cada modalidad, y/o lo que pudiera determinar el Comité Técnico de la Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha.

NOTA.- Las Hojas de Inscripción están en la página web de la Federación.